

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con sus obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 12, o sea, vivienda de la planta piso señalada con la letra B, con acceso por el portal de escalera número 2, de un edificio compuesto de planta baja, dos plantas de pisos, identificado con la letra H, construido sobre un solar de la finca llamada «C'an Jordi», sita en la parroquia de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Tiene esta vivienda una superficie de 118 metros 12 centímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda, entrando en la misma: Por el fondo, con vuelo sobre terrenos en copropiedad; por el frente, igual y demás, paso común; por la derecha, con vivienda letra A, entidad registral número 11, y por la izquierda, con vivienda letra A, entidad registral número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al folio 22, del tomo 1.405 del Archivo General, libro 454 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 12.507-N, inscripción quinta.

Tapada pericialmente en 10.367.500 pesetas.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en el «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Río, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 27 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, José Antonio Valcarce Romaní.—37.387.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1997, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Vilima, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.040.000 pesetas cada finca; no concurriendo postores, se señala por

segunda vez el día 6 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.040.000 pesetas por cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta piso primero, señalada con el número 4 de un edificio en construcción, compuesto de planta baja y tres plantas de pisos, que se está construyendo sobre una parcela procedente de la finca Devall Es Puig de S'Argila, sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José. Tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones. Finca registral número 15.087, inscrita al tomo 980 del libro 181 de San José, folio 1.

Vivienda de la planta piso segundo, señalada con el número 4 de un edificio en construcción, compuesto de planta baja y tres plantas de pisos, que se está construyendo sobre una parcela procedente de la finca Devall Es Puig de S'Argila, sita en la parroquia de San Agustín, en término municipal de San José. Tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones. Finca registral número 15.093, inscrita al tomo 980, libro 181 de San José, folio 19.

Dado en Ibiza a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.292.

#### IBI

##### Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alacant) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido con el número 305/1995, a instancias de «Bomilk, Sociedad Limitada», representado por el Procurador Arranz Hernández, contra don Friedrich Peter Johan de Zoeten, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1998, y previo de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez, el día 27 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 10 de enero de 1999, cada una de ellas a las once horas de su mañana. Si, por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el demandado, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro, de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bien objeto de subasta

Tierra seca y campa, sita en la partida del Algibe de Ibi. Mide 8.562 metros cuadrados de la que no se han facilitado linderos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 864, libro 70 de Ibi, folio 142, finca número 6.635, inscripción primera.

Valoración: 11.738.250 pesetas.

Dado en Ibi a 18 de junio de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—38.296.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Pedro Andes Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 347/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad mercantil «Hierros Moral,